

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 12 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR(ES) CONSEJERO TACTICO SRL TEL. 1171380374
MONTEVIDEO 589 1° OF. A-B
C.P.: 1019 - C.A.B.A.

ORDEN DE COMPRA N° 59/2025
EXPEDIENTE N° 1.311.879/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 380/2024
DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.870/2024
DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024
VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA
CON DOMICILIO EN: 25 DE MAYO 256 (3100) PARANA, E. RIOS
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Prórroga del servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes del edificio sede de la Secretaría Electoral de Paraná, sito en Urquiza N° 840, ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025.	8.376.006,00	8.376.006,00
2	1	IMPORTE MENSUAL: 2.792.002,00 Prórroga del servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sito en 25 de Mayo N° 256, ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025.	10.470.007,50	10.470.007,50
3	1	IMPORTE MENSUAL: 3.490.002,50 Prórroga del servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, sito en Urquiza N°872, ciudad de Paraná, Pcia de Entre Ríos, a partir del 1° de de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025.	6.282.004,50	6.282.004,50
4	1	IMPORTE MENSUAL: 2.094.001,50 Prórroga del servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes del edificio sede del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, sito en Galarza N° 614, ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025.	6.282.004,50	6.282.004,50
5	1	IMPORTE MENSUAL: 2.094.001,50 Prórroga del servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes de la sede del edificio Comando, sito en 25 de Mayo N° 233 ciudad de Paraná, Pcia.de Entre Ríos, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025.	1.530.000,00	1.530.000,00
6	1	IMPORTE MENSUAL: 510.000,00 Prórroga del servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes del edificio sede del Juzgado Federal de Gualaguaychú, sito en San Martín N° 877, ciudad de Gualaguaychú, Pcia. de Entre Ríos, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025.	6.282.004,50	6.282.004,50
		TRANSPORTE A FS 2		39.222.027,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		39.222.027,00
		IMPORTE MENSUAL: 2.094.001,50		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		39.222.027,00
				NETO
		SON: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTISIETE		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA SITO EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 256, CIUDAD DE PARANA, PCIA. DE ENTRE RIOS. TEL: 0343-4225822- (cfparana.intendencia@pjn.gov.ar) EMAIL: hugo.musuruana@pjn.gov.ar/ cfparana@pjn.gov.ar SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARAN A CARGO DE: -SRA. ELVIRA ISABEL SILVA, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA ELECTORAL DE PARANA.		
		-DRA. MARIA BELEN TEPSICH, PERTENECIENTE A LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA.		
		-VALERIA IRISO, PERTENECIENTE AL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANA.		
		-DR. JOSE MARIA BARRAZA, PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY.		
		-DRA. MARIA LUZ MARINEZ, EDIFICIO COMANDO 25 DE MAYO N°233.		
		-DR. PEDRO OSCAR BANCOFF, PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHU.		
		DICHA PERSONA VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA: =====		
		LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		IMPORTANTE: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SE EMITE CON CARÁCTER DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 276/24, CONFORME LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCION AG N° 4870/24.CABE DESTACAR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN INALTERADOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA CONTRATACION ACTUAL.		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POSTERIDAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LA DUDAS QUE O-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		FREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE-TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMEN-DE CONTRATACIONES). NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME-DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI-TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA-DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA-GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE-BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN-CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE-QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN-CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE-BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA-DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO-CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC-TUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 01C002 3 3 500000 11.3 39.222.027,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-CIERO DEL AÑO 2025.		

NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.

FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.

IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.

GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRATUAL.

EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:
05010000 01C002 3 3 500000 11.3 39.222.027,00
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-
CIERO DEL AÑO 2025.

Maria del Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO